

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 08-jun-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1322
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Oscar Fernández Castro e Hilda María Castro Luna
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00076-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito del demandante, confiando poder a un abogado para que lo represente en este asunto. E igualmente el mandatario judicial solicita copia del expediente.

En virtud a ello y conforme lo dispone el artículo 74 del C.G.P., el Juzgado

DISPONE:

PRIMEO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. **CARLOS SANCHEZ CORTES** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.724.539 y tarjeta profesional N°. 137.037 del C. Sup. de la J., para actuar en este asunto como apoderado judicial del demandado **OSCAR FERNANDEZ CASTRO**, en los términos y conforme a las facultades conferidas en el escrito de poder anteriormente aportado.

SEGUNDO: Por secretaría remitir al correo aportado en el escrito anterior copia del vínculo del expediente al citado abogado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7d4591c944c10db1d2d862f79c552f406034d21cbd6f34435aa5c781dba09d9**

Documento generado en 15/06/2022 02:28:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>